H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen número CE/095/2014, de fecha 26 de septiembre de 2014, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades propone se otorgue al Maestro **José Luis Leal Sanabria**, el nombramiento de **Maestro Emérito de la Universidad de Guadalajara**, en virtud de los siguientes

R e s u l t a n d o s

1. Que el Maestro José Luis Leal Sanabria nació en Tlaquepaque, Jalisco, el 17 de enero de 1940.
2. Que el Maestro José Luis Leal Sanabria cursó la carrera de Derecho en la antigua sede que la Facultad ocupaba en el edificio central de la Universidad y formó parte de la generación de abogados 1956-1961 “Lic. Constancio Hernández Alvirde”, titulándose de abogado en mayo de 1962, con la tesis “Necesidad de una Ley para Reclamaciones Pecuniarias”.
3. Que en el año 2000, el Maestro José Luis Leal Sanabria realizó la maestría en Derecho Constitucional en el Centro Universitario San Pablo, de Madrid; asimismo, efectuó estudios de Doctorado en la referida Institución.
4. Que el primero de octubre de 1957, dio inició la carrera académica del Mtro. Leal Sanabria, en el marco de la docencia, al recibir el nombramiento del entonces Departamento Cultural del Estado para impartir la clase de Historia Universal en la Escuela Secundaria No. 1 para Varones, actividad que al año siguiente se amplió al ser asignado también a la Escuela Secundaria No. 2 para Varones, de la cual había egresado.
5. Que el Mtro. José Luis Leal Sanabria dedicó su tiempo a la Universidad de Guadalajara a partir de 1961, primero mediante la suplência de la cátedra de Ética en la Escuela Preparatoria de Jalisco; actividad que formalizó a partir de 1963, con la impartición de las materias de Ética, Historia Universal y Problemas Socio Económicos de México.
6. Que como parte de su trayectoria docente, el Maestro José Luis Leal Sanabria, formó parte de la planta docente de la Facultad de Ciencias Químicas, con la materia de Legislación Industrial y participó en la Facultad de Economía, con la materia Introducción al Derecho.
7. Que en 1992 el Maestro José Luis Leal Sanabria ingresó a la planta docente de la Facultad de Derecho, institución en la cual impartió las cátedras de Garantías Individuales y Derecho Constitucional de manera ininterrumpida hasta el mes de julio del presente año. En la misma institución, hoy División de Estudios Jurídicos, fue titular del Seminario de Derechos Humanos y presidió la Academia de Derecho Constitucional, que le permitió aportar ideas innovadoras, actualizadas, que vincularon la enseñanza en el aula con las frecuentes modificaciones que se dieron en la estructura constitucional de México.
8. Durante su largo desempeño docente de nivel superior, en varias ocasiones le fue entregada al Maestro José Luis Leal Sanabria la presea "Ignacio L. Vallarta" por su destacada labor como Catedrático de la Facultad de Derecho, distinción que otorgan la Universidad de Guadalajara, el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y el Comité Directivo de dicha Facultad.
9. Que, a la par de su labor docente, el Mtro. Leal Sanabria ha contribuído al buen funcionamento y desarrollo de la Universidad de Guadalajara, desde la gestión educativa, puesto que en 1971, fue nombrado Secretario de la Escuela Preparatoria de Jalisco, cargo que desempeñaría hasta 1974. En esta posición tuvo oportunidad de aportar sus experiencias al proceso de modificación de los planes de estudio del bachillerato, cuando se amplió de dos a tres años.
10. Además de sus tareas docentes y administrativas, le correspondió desarrollar dos actividades muy importantes. Una, fue la de introducir y conducir a sus educandos en la complejidad de los problemas socioeconómicos y políticos de México, como parte del programa de estudios de una materia que llevaba precisamente esa denominación y de la cual el Mtro. José Luis Leal Sanabria fue pionero.
11. La otra actividad que realizó el Maestro José Luis Leal Sanabria durante su permanencia en la Preparatoria de Jalisco fue a través de la cátedra Desarrollo de la Comunidad, la cual le ofreció la oportunidad, en compañía de sus alumnos, de apoyar a las ya entonces numerosas colonias periféricas que, por el carácter irregular en la tenencia de la tierra, al constituirse carecían de los servicios públicos indispensables. Así, profesor y estudiantes pudieron cumplir en la práctica el postulado universitario de servicio a las clases populares. Esta tarea se dio en el marco de organización que la Universidad de Guadalajara tenía en áreas de trabajo, cuya intención era vincular a la población estudiantil desde el bachillerato con las necesidades de las zonas marginadas, creando conciencia entre sus habitantes y ayudándoles a gestionar ante las autoridades la posible construcción de las obras requeridas para gozar de los servicios públicos básicos de los que carecían.
12. Además de sus cátedras en la Escuela Preparatoria de Jalisco el Maestro José Luis Leal Sanabria fue presidente de la Sociedad de Profesores y Consejero Universitario.
13. Que en su trayectoria como servidor público, destaca que en 1992, el Mtro. José Luis Leal Sanabria asumió el cargo de Secretario General de Gobierno, desde donde participó en la redacción de la iniciativa de Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, que, entre otras cosas, otorgó la autonomía y el modelo departamental en Red. Iniciativa que fue aprobada por el Congreso del Estado el 31 de diciembre de 1993, y fue publicada en el Periódico Oficial el 15 de enero de 1994. Además de que se involucró en las modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco para crear la Secretaría de Cultura, así como la Sub Secretaría de Seguridad Pública.
14. Que otras actividades no menos importantes se vieron reflejadas en el servicio público del Maestro José Luis Leal Sanabria, en paralelo con su vida académica, la que se vio fortalecida mediante esta faceta; ya que el Maestro Leal Sanabria desarrolló una brillante carrera en la política y en el servicio público que condujo por la vía de los ideales de izquierda y en apoyo a las clases menos favorecidas; a continuación se enlistan sólo algunas de ellas:
* En 1974 fue electo Diputado Federal Suplente por el quinto distrito con cabecera en Colotlán, espacio que aprovechó para gestionar varias escuelas, caminos vecinales, caminos rurales de mano de obra, obras de irrigación, entre otros proyectos, aprovechando la creación del Programa de Inversión para el Desarrollo Rural (PIDER).
* En 1985, la Secretaría de Educación Pública (SEP) emprende un programa de descentralización educativa a través de los llamados Servicios Coordinados de Educación y el Mtro. Leal Sanabria es nombrado Director del organismo correspondiente a Jalisco. Ese mismo año, el propio Gobernador del Estado decide re-estructurar el sistema educativo estatal para armonizarlo con la estructura federal y da al Maestro Leal Sanabria la titularidad del Departamento de Educación Pública en 1985.
* En 2001-2003, formó parte de la LVI Legislatura como Diputado Plurinominal. Primero fue Subcoordinador de la fracción priísta y luego coordinador. Entre sus logros más importantes en esta tercera ocasión que llegó al Congreso de Jalisco, destacan su iniciativa para crear en San Ignacio Cerro Gordo el municipio número 125 de Jalisco, así como la iniciativa para modificar el sistema de pensiones de la Universidad de Guadalajara.
* El 25 de enero de 2005, por nombramiento que a su favor hizo la Asamblea de Socios Numerarios, asumió la presidencia de El Colegio de Jalisco, siendo reelecto para un segundo período que concluye el 31 de enero de 2016.
1. Que por la actividad académica descrita, el 14 de octubre de 2013, el Mtro. José Luis Leal Sanabria, recibió reconocimiento de Nuestra Casa de Estudio, por cincuenta años de labor docente universitaria.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

C o n s i d e r a n d o:

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
2. Que es atribución del Consejo General Universitario conferir títulos honoríficos con las categorías de Eméritos y Honoris Causa, de conformidad con lo dispuesto en su Ley Orgánica, artículo 31, fracción X.
3. Que son funciones y atribuciones de la Comisión de Educación, conforme lo establece el Estatuto General, artículo 85, fracción IV, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas.
4. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del referido ordenamiento legal.
5. Que de conformidad a lo previsto en la fracción VI, artículo 52 de la Ley Orgánica, es atribución de los Consejos de Centro presentar candidatos para el otorgamiento de títulos honoríficos, con la categoría de eméritos y honoris causa al Consejo General Universitario.
6. Que tal y como lo dispone el numeral 6 del Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios, el Consejo de Centro Universitario presentará la propuesta para el otorgamiento de títulos honoríficos ante el Presidente del H. Consejo General Universitario, para someterla a discusión de las Comisiones de Educación y de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda nos permitimos proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

R e s o l u t i v o s

**PRIMERO**. Se otorga el nombramiento de **“Maestro Emérito” de la Universidad de Guadalajara** al Maestro **José Luis Leal Sanabria**, por su contribución a la docencia universitaria durante 50 años, y por sus aportaciones en la generación y trasmisión de conocimiento en el ámbito del Derecho, en beneficio de la Comunidad Universitaria de Nuestra Casa de Estudio e Instituciones Jaliscienses.

**SEGUNDO**. Llévese a cabo, en ceremonia solemne y pública, la entrega del nombramiento de “Maestro Emérito” al Maestro José Luis Leal Sanabria y otórguensele los emolumentos a los que se ha hecho acreedor.

**TERCERO.** Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

A t e n t a m e n t e

"PIENSA Y TRABAJA"

***“Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco”***

Guadalajara, Jal., 29 de septiembre de 2014

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla

Presidente

|  |  |
| --- | --- |
| Dr. Héctor Raúl Solís Gadea | Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas |
| Dra. Leticia Leal Moya | Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez |
| Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez | Dr. Martín Vargas Magaña |
| C. Dejanira Zirahuen Romero Lupercio | C. José Alberto Galarza Villaseñor |

Mtro. José Alfredo Peña Ramos

Secretario de Actas y Acuerdos